

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13973 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 227/2010, por Auto de fecha 16 de julio de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Estuques Milan, S.L.", con CIF: B25338708, y domicilio social en Parc de Gardeny, edificio 23 A, 25180 - Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 4 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011725-1